EL SECRETARIO GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO DEL JARDIN BOTANICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, el cual determina las condiciones para contratar la prestación de servicios con personas naturales o jurídicas; así como de la Resolución 069 del 4 de mayo de 2012 en la cual se delega en la Secretaría General y de Control Disciplinario del JBJCM, la función de expedir la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal para la suscripción de contratos de prestación de servicios,

CERTIFICA QUE

VERIFICADA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD

Condiciones para contratar la prestación de servicios	**Marque con una (x) la que corresponde**
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la Prestación del Servicio,	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del Servicio,	
Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.	

Razón por la cual se hace necesario adelantar el proceso de contratación previsto en los estudios previos para *"199-6-7677-PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR APOYO AL SEGUIMIENTO EN CAMPO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANTACIÓN, RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS COBERTURAS VEGETALES REQUERIDOS POR EL JARDÍN BOTÁNICO JOSE CELESTINO MUTIS"*

La presente certificación se expide a los 08 días del mes de febrero de 2021, de acuerdo con solicitud realizada por la Subdirección Técnica Operativa.

ORLANDO RODRIGUEZ CARVAJAL
Secretario General y de Control Disciplinario

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Julieta Alvarado R.	Profesional de Apoyo Talento humano		08-02-2021